Petropar ñanemba'e

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Nº 18/14

Nivel de Entidad:	25 – Empresas Públicas		Fecha de Emisión : 16/07/14
Entidad:	06 - Petróleos Paraguayos (PETROPAR)		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.338		
ID del Llamado:	277.870	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 15/14
Descripción del Llamado: Adquisición de Juntas y Espárragos para Bridas.			
Proveedor:	EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES de Nidia Cristina Biscotti Núñez	RUC:	3328438-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	15	Espárrago de acero carbono de 3/4"x 100 mm	Un	DELGADO S.A.	ARGENTINA	150	19.910	2.986.500
2	19	Espárrago de acero carbono de 3/4"x 115 mm	Un	DELGADO S.A.	ARGENTINA	70	41.360	2.895.200
3	20	Espárrago de acero carbono de 3/4"x 120 mm	Un	DELGADO S.A.	ARGENTINA	80	38.390	3.071.200
4	22	Espárrago de acero carbono de 7/8"x 4"3/4	Un	DELGADO S.A.	ARGENTINA	80	29.040	2.323.200
5	23	Espárrago de acero carbono de 3/4"x 4"	Un	DELGADO S.A.	ARGENTINA	90	19.910	1.791.900
							TOTAL	13.068.000

SON GUARANÍES: **trece millones sesenta y ocho mil.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 21 de Julio de 2014 Hasta: 03 de Setiembre 2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **30 (treinta) días calendario, desde el día siguiente de la recepción de esta orden.**

LUGAR DE ENTREGA: **PLANTA DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE VILLA ELISA (Av. Defensores del Chaco y Río Paraguay)**

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia de Mantenimiento Electromecánico**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	02	01	0	0	340	30	001	99	13.068.000
						Total:			13.068.000

Nidia Cristina Biscotti	21 de Julio de 2014	EMILIO BOGADO BENÍTEZ GERENTE – U.O.C.
Nidia Cristina Biscotti Núñez	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	

Endeco
Empresa de Desarrollos Comerciales